



ARTICULO 9.

Fracción XIII: Las reglas para otorgar las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Mama, Yucatán a 02 de Febrero de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.
Nº de Oficio: 0030/02/15.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Presente:

En respuesta a su oficio marcado 0030/02/15 de fecha 02 de Febrero de 2015, relativo al requerimiento de información que a letra dice: " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión d cabildo de este H. Ayuntamiento, documento que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Atentamente
Gloria Isela Solís Granada

C. Gloria Isela Solís Granada. 2012 - 2015
Secretario Municipal.

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
MAMA, YUCATÁN.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco: *[Firma]*
Fecha de Actualización de la Información
02 de Febrero de 2015